

Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España
y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades
Autónomas

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Acta-Informe (Pamplona, 11 de febrero de 2015)

Presidente: F. Javier Álvarez García
Director
Biblioteca de Andalucía

Secretario: J. Daniel Buján Núñez
Jefe de Servicio
Biblioteca de Galicia

**Acta - Informe de la Comisión Técnica de Cooperación de la
Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y
Regionales de las Comunidades Autónomas
Pamplona, 11 de febrero de 2015**

Comienza la reunión a las 9,15 del día 11 de febrero de 2015 en el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Aulas Pedro Mayo, de Pamplona.

Se presentan los participantes (relacionados en lista anexo 1)

Abre la sesión el presidente de la Comisión, Javier Álvarez, que disculpa no haber realizado una reunión interanual con anterioridad. El motivo ha sido la incertidumbre sobre si el formato de la reunión anual del CCB volvería ser el habitual hasta 2014, con reuniones de las distintas comisiones técnicas el día previo al Pleno, como finalmente ha ocurrido. Se realiza pues dentro de las habituales reuniones de las comisiones en el marco del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Eso no permite que el texto que surja con el acta de la misma, y que sea presentado en el Pleno (y antes en la permanente de esa misma tarde) sea enviado a todos los asistentes con el fin de que aporten posibles correcciones o añadidos. En cualquier caso se intentará redactar un resumen lo más representativo posible de lo discutido y acordado en la reunión de la comisión.

El presidente resume los puntos a tratar, de acuerdo con el correo enviado a los miembros de la comisión el 2 de febrero:

1. Informes de los grupos de trabajo, Depósito Legal y Patrimonio Digital / Normalización
2. Los dos asuntos que se plantearán para el Plan Estratégico del CCB y que tienen que ver con nuestra Comisión, a saber:

a) La creación de un Catálogo Colectivo, a modo de un gran PCU de los diferentes catálogos de las diferentes tipologías de

bibliotecas. Observación: además o independientemente de Autoridades.

b) Patrimonio Digital:

a. Uso del Patrimonio digital con diferentes fines y a diferentes niveles.

b. Preservación digital

3. El Depósito Legal Electrónico (y la Ley de la Biblioteca Nacional de España), que al día siguiente van como puntos del Orden del día al Pleno

4. Puesta en común sobre el estado actual de los trabajos del CCPB en distintos lugares del territorio, posibles propuestas para su revitalización.

5. Cualquier otra propuesta o cuestión que queráis tratar o que surjan durante el transcurso de la reunión.

También se plantea hablar a propuesta de la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional sobre la situación actual de las Reglas de catalogación.

La Comisión Técnica de Cooperación de Biblioteca Nacional de España y Bibliotecas Nacionales y Regionales de Comunidades Autónomas valora muy positivamente la actividad desarrollada por el Grupo de trabajo de Normalización y su coordinador, Ricardo Santos y por el Grupo de Trabajo de Depósito Legal y Patrimonio Digital y sus coordinadoras, Montserrat Olivan y Mar Pérez Morillo.

También destaca el papel de liderazgo asumido en ambos grupos por la Biblioteca Nacional de España.

En representación de la Biblioteca Nacional acuden y hablan la directora técnica Mar Hernández Agustí, la coordinadora del grupo GT Depósito Legal –Patrimonio Digital

Mar Pérez Morillo y en representación del Grupo de Trabajo de Normalización, Ricardo Santos Muñoz.

Ricardo Santos Muñoz, como coordinador del grupo de trabajo de Normalización expone y desarrolla el informe que la víspera había enviado los miembros de la Comisión (anexo 3).

Los puntos fundamentales del informe serían:

Normalización en la descripción bibliográfica:

La Biblioteca Nacional está estudiando la situación de las Reglas de Catalogación aún vigentes y la necesidad o no de elaborar unas nuevas en función de los desarrollos en la descripción bibliográfica de los últimos años, y en especial sobre el advenimiento de las RDA

(sobre cuya adaptación ya la BN realizó en su momento una encuesta entre bibliotecas y servicios bibliotecarios españoles).

Destaca como puntos relacionados con la normalización de registros en desarrollo actualmente:

- Inclusión y desarrollo del área 0 y designación específica de material en Bibliografía Española
- Evaluación y posible evolución hacia RDA. Comparación entre las RRCC-AACR y RDA. No se ha adoptado de momento una normativa nueva para el sistema español
- Vocabulario de términos de función
- Nomenclatura relativa a determinados soportes electrónicos, necesaria dada la rápida obsolescencia de muchos soportes y la aparición de nuevos.

Colaboración en el mantenimiento de una base de datos de autoridades a nivel estatal

En estos últimos años, los registros de autoridad han sufrido importantes cambios que en origen proceden de los FRBR, luego desarrollados en los FRAD, y que consisten esencialmente y en principio en la asignación de atributos a los registros de autoridad que anteriormente y básicamente se basaban en formas aceptadas y formas no aceptadas.

Este desarrollo ha sido incorporado a las RDA y consecuentemente ha originado una serie de actualizaciones en el formato MARC 21 de autoridades con el fin de adaptarlo a las nuevas reglas y crear nuevos campos que incorporen los citados atributos.

La Comisión de Bibliotecas Nacionales planteaba la importancia y necesidad de coordinar nuestros esfuerzos, dado el coste que supone la creación de cada registro (con la investigación que acarrea) y al tiempo con las nuevas posibilidades de búsqueda que ofrece.

Al tiempo se había señalado la importancia por un lado de crear instrumentos comunes, como una base común de autoridades y que al tiempo la Biblioteca Nacional asumiese un papel de liderazgo, que por lo demás le corresponde, tanto en la creación de perfiles y directrices, como en la de vocabularios normalizados para los

diversos campos, y ya tecnológicamente en la creación de un instrumento común que permita la coordinación entre las diferentes comunidades.

La Biblioteca Nacional ha asumido este reto y a lo largo de este último año ha venido trabajando especialmente en el campo de autoridades de autor personal. Se plantea tanto por la Biblioteca Nacional como por los representantes de varias de las entidades presentes:

- Aprovechamiento de los atributos agregados en las bases de datos regionales a las autoridades personales
- Difusión para la ciudadanía de autoridades enriquecidas. Se insiste en la importancia de que estos instrumentos no solo sean de utilidad y uso bibliotecario y profesional, sino que también tengan acceso a los mismos los usuarios del público general. Ya algunos de los proyectos en marcha o ya operativos incluyen la posibilidad de búsqueda abierta a cualquier usuario y empleando los atributos desarrollados en las nuevas normativas.
- Cooperación en el trabajo de normalización de autoridades y estudio de diferentes fórmulas técnicas y tecnológicas para el trabajo compartido. La Biblioteca Nacional está trabajando en este sentido y recabando información de los diferentes proyectos en desarrollo
- proyecto piloto de catalogación con la Biblioteca de Catalunya.

La Biblioteca Nacional propone, para la creación de una base de datos común varias diferentes alternativas (Ver in-extenso en anexo 3, donde se examinan las ventajas e inconvenientes además de cada alternativa), que en resumen serían:

1.- El catálogo de la BNE se convierte en receptor de registros de autoridad enviados por las bibliotecas participantes, pasando el catálogo de BNE a servir como catálogo colectivo *de facto*. Este escenario podría conseguirse a través de dos vías:

1.1 Envío de lotes de registros.

1.2 Envío mediante conexiones puntuales en tiempo real al SIGB de la biblioteca.

2.- Los ficheros de autoridad de la BNE y bibliotecas participantes se vuelcan en un tercer repositorio o aplicación. Una vez aquí habría dos opciones:

- 2.1. Todos los registros estarían por separado, individualmente.
- 2.2. Fusionar en un solo registro (modelo VIAF) aquellos que son equivalentes, o unirlos mediante campos de enlace.

3.- Unificación a través de un tercero (VIAF).

4.- Búsquedas federadas. En este escenario habría un único servicio central de búsqueda, consultando en tiempo real en los ficheros de autoridades de las bibliotecas participantes.

La directora técnica de la Biblioteca Nacional, Mar Hernández Agustí, presenta el informe sobre el D.L. elaborado por el grupo coordinado por Montserrat Oliván y y Mar Pérez Morillo.

Montserrat Oliván no puede asistir por cuestiones médicas y disculpa su ausencia. (se aporta copia del informe en anexo).

Expone la Directora de la Biblioteca Nacional un resumen de la parte correspondiente a las publicaciones en soporte tangible en razón de la ausencia indicada:

Depósito legal de materiales en soporte tangible

- Problemática de las publicaciones seriadas
- Directrices para necesarios cambios de número de depósito legal de publicaciones como consecuencia del tránsito desde el impresor al editor de la obligación de solicitar número y de constituir el depósito
- Registro administrativo para la tramitación del DL
- Criterios comunes respecto a la impresión bajo demanda e imprentas editoriales
- Creación de un grupo de trabajo para comprobar posibles duplicidades de órganos gestores del DL, por mandato de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, inexistencia de divergencias en las normativas autonómicas y desarrollo legislativo de La Ley 23/2011 en los respectivos decretos de las comunidades autónomas.
- Comprobación de la efectividad y resultados de los cambios realizados en la normativa del D.L., especialmente en lo referente al cambio en los responsables de su tramitación.

Se expone la conveniencia de que las Oficinas de Depósito Legal dependan de las Bibliotecas Regionales o Autonómicas, que en cuanto centros de conservación van ahora a asumir nuevas responsabilidades aparte de las ya existentes de recepción de ejemplares "tangibles". Hay una cierta disparidad de situaciones a este respecto, pero es considerada una buena idea en general, sobre todo tras la publicación del decreto de publicaciones electrónicas en línea, que son ya responsabilidad de las bibliotecas de este tipo, que al menos a nivel técnico se unifique la información y posibles gestiones. Se acuerda proponer pues que se recomiende que los centros depositarios (oficinas provinciales de depósito legal) se hagan depender, orgánica o funcionalmente (dada la disparidad de situaciones, uniprovinciales o multiprovinciales, etc) de la Biblioteca nacional o regional o autonómica

Para centralizar los procesos y coordinar la estructura de oficinas se propone también la creación de una figura de coordinador, También dependiente de estos centros.

Sigue, con la participación de Mar Morillo, la exposición de la situación, diligencias y procesos que se están siguiendo con las publicaciones electrónicas en línea:

Depósito legal de publicaciones electrónicas en línea

- Seguimiento del Proyecto de Real Decreto que regulará el depósito legal de publicaciones electrónicas en línea y su estado de tramitación. Análisis de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo y de los informes y alegaciones al mismo. Se recuerda que la situación actual del Real Decreto no ha cambiado sustancialmente desde la última reunión sobre el tema en noviembre de 2014. (cuyas actas están colgadas en la red). El Real Decreto está pendiente del dictamen del Consejo de Estado y ha pasado ya el que se precisa del Ministerio de Hacienda. Tras el paso posterior por el Consejo de Ministros, su último paso antes de la firma y publicación, quedará finalmente vigente.
- Expone los trabajos ya técnicos llevados cabo hasta este momento para la puesta en marcha del Archivo Web que se requiere para cumplir con lo que en su momento se espera sea publicado.

Archivo Web

- Trabajo de la Biblioteca Nacional de España con Internet Archives. Se ha hecho una transferencia de documentos procedentes de Internet Archives y relativos a los tipos de repositorios que estarán incluidos en el R.D.
- Adopción para las capturas propias de la plataforma BC Web (Building Collections on the Web) para la identificación de sitios web recolectables (Su función es proponer,, no se adjuntan los archivos) BC Web es un interfaz de usuarios, dirigido al usuario final y no cuenta con sistema de archivo. Está en estudio la forma para descargar las publicaciones. Hay que tener en cuenta las necesidades de preservación y al tiempo de acceso y seguridad (importante sobre todo para documentos procedentes de plataformas comerciales)
- Recolecciones de evento. Capturas selectivas de sitios y archivos web mediante "semillas" seleccionadas ad hoc.
- Se comenta en la Comisión las circunstancias de este archivo y el hecho de que supone realmente una inversión y un gasto en infraestructura, aunque no conste específicamente.
- Se comenta el hecho de que muchos usuarios tradicionales del proceso de Depósito Legal, demandan información y a veces requieren por interés propio la adjudicación de un número o diligencia de Depósito Legal. La plataforma, una vez en funcionamiento "escoge" las publicaciones y no existe la obligación de capturar todas las publicaciones electrónicas. Cuando se publique el decreto se podrá explicar oficialmente con base legal.
- Se plantean una serie de trabajos o avance del proyecto que se proponen asimismo a las diferentes bibliotecas presentes con el fin de avanzar en el proyecto general.
- Repositorios Seguros. Para determinadas instituciones, en las que el volumen de documentos supone una importante carga para cualquier repositorio recolector, se plantea como alternativa la redacción de convenios que convierta a estas instituciones en "repositorios seguros".

- A nivel autonómico se propone estudiar y valorar que instituciones pueden jugar ese papel.
- Se plantea dar acceso a las comunidades a la plataforma BC Web mediante usuarios/contraseña para que puedan examinar lo que han enviado (las direcciones que fueron solicitadas en su momento). En relación con esto se solicitaría la colaboración en un control de calidad de lo ya guardado
 - Está proyectada la solicitud de un nuevo listado para una nueva recolección a las comunidades. Para el caso de Andalucía y dada la proximidad de elecciones, se ha elaborado un proyecto para la recogida de las publicaciones on-line relacionadas con las mismas
 - Hay muchos temas pendientes de profundización y trabajo en las etapas previstas en el presente y próximo futuro: forma de recogida de los documentos, nivel de descripción que se va a utilizar (se proponen y discuten las posibles automatizaciones del proceso y opciones existentes, así como experiencias ya en marcha).
 - Se prevé el envío a las comunidades de pautas de selección y procedimientos de trabajo para sitios web

Análisis de diferentes vías para la consecución de un Punto de Consulta Único (PCU) para todos los catálogos de las bibliotecas españolas

Se debate sobre las posibilidades técnicas para su consecución, ya que estará incluido como objetivo estratégico del CCB para el bienio 2015-2016. Se estudia el caso del PCU de las BAGE, que expone Domingo Arroyo. La problemática de que los registros bibliográficos sean de acceso y archivos abiertos, con metadatos recolectables, como ocurre en el caso de las aplicaciones de repositorio digital que cumplen los estándares, por ejemplo para ingresar en Europeana. Tras hablarse de diferentes experiencias, en Cataluña y otras CCAA, José María Gutiérrez aboga por investigar sobre alguna solución, más que a modo de catálogo colectivo tradicional, que pueda consistir hoy día en alguna suerte de metabuscador que permita consultas sencillas a múltiples bases de datos a través de Internet.

Puesta en común sobre el estado de los trabajos del CCPB

- Convenios vigentes y anexos de inversión. Varias comunidades tienen aún en vigencia los convenios firmados en su momento

(de cinco años de duración). En sus casos se plantea la reiniciación de los mismos a través de los correspondientes anexos donde se estipule las cantidades aportadas por cada una de las entidades. En los casos de comunidades que no tienen convenio vigente se trataría de firmar nuevos documentos. En cualquier caso se haría en función de los presupuestos existentes y de la voluntad o no de cada comunidad de reiniciar el proceso. El pasado año se realizó por parte del Ministerio de Cultura un tanteo a las diferentes comunidades para ver cuales estarían dispuestas a reiniciar el proceso de incorporación de registros al Catálogo Colectivo del Patrimonio

- Propuestas para la reanudación de los trabajos de catalogación en todas las CCAA. Se propone la reiniciación de los trabajos de catalogación de Patrimonio. Algunas comunidades ya lo están manteniendo independientemente de la existencia o no de convenios. También se comenta el interés de algunas en reestructurar las proporciones aportadas por cada una de las partes, que eran hasta ahora del 60% por parte de la comunidad y el 40% por parte de la Comunidad Autónoma. Se propone una relación a partes iguales del 50% por cada una de las partes.

RESUMEN DE ACUERDOS Y PROPUESTAS:

La CTC La CTC de BNE-BBNRR de CCAA **informa** al Pleno sobre acciones para el año 2015:

- Debate y decisión sobre la adopción de RDA para la descripción bibliográfica
- Acceso a la plataforma BC Web mediante usuarios/contraseña desde las comunidades autónomas. Utilización de la red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) para la interconexión de centros de conservación.
- Nuevas propuestas de sitios Web recolectables de interés para cada comunidad autónoma
- Nueva recolección masiva desde la BNE tras la incorporación de las ocho realizadas por encargo a Internet Archives
- Elaboración de unas Pautas para la selección de sitios web

- Proyecto piloto de recolección de evento sobre las elecciones autonómicas en Andalucía el 22 de marzo de 2015
- Encuesta sobre el estado actual del control de autoridades en las distintas bases de datos de las CCAA
- Envío de registros de autoridades de persona a la BNE para su comprobación e integración
- Decisión sobre alguna de las alternativas planteadas para la consecución de un catálogo común de autoridades.

PROPUESTAS

La CTC de BNE-BBNRR de CCAA **propone** al Pleno

1. Que se recomiende a los órganos competentes que en todas las Comunidades Autónomas exista la figura de coordinador o coordinadora del depósito legal, adscrita a sus centros de conservación y que los centros depositarios (oficinas provinciales de depósito legal)se hagan depender, orgánica o funcionalmente de la a la Biblioteca nacional o regional.
2. Que el Consejo de Cooperación Bibliotecaria promueva el encargo de un estudio de viabilidad y alternativas tecnológicas para la consecución de un Punto de Consulta Único para los catálogos de las bibliotecas españolas
3. Que se recomiende la mejora de la plataforma de trabajo del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y se considere prioritaria la reanudación de los trabajos de catalogación en todas las CCAA mediante la dotación presupuestaria para la finalización de los convenios vigentes. Que en los futuros convenios, a partir de los que finalizan la vigencia quinquenal en 2015 se vuelva a la proporción original tras el Real Decreto 111/86, del 50 % de aportación de la CA y el 50 % del MECD, en lugar de la proporción 60% --- 40% actual.

ANEXO 1

Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas (Pamplona, 11 de febrero de 2015)

ASISTENTES

Presidencia – Comunidad Autónoma de Andalucía

Francisco Javier Álvarez García

Director de la Biblioteca de Andalucía

Secretaría - Comunidad Autónoma de Galicia

José Daniel Buján Núñez

Subdirector General

Subdirección General de Bibliotecas

Consejería de Cultura y Turismo

Comunidad Autónoma del País Vasco

M^a Dolores Martínez Fernández

Servicio de Bibliotecas - Departamento de Educación, Política
Lingüística y Cultura

Comunidad Autónoma de Cataluña

Eugènia Serra Aranda

Directora

Biblioteca de Cataluña

Principado de Asturias

Milagros García Rodríguez

Directora de la Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala"

Comunidad Autónoma de Cantabria

José María Gutiérrez Rodríguez

Jefe del Servicio de Archivos y Bibliotecas

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Comunidad Autónoma de La Rioja

Jesús Ángel Rodríguez Ortega

Director
Biblioteca de la Rioja

Región de Murcia

Antonio Prats Pérez

Director de la Biblioteca Regional de Murcia
Biblioteca Regional de Murcia

Comunidad Autónoma de Aragón

José Luis Marquina López

Director de la Biblioteca de Aragón

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Juan Sánchez Sánchez

Director
Biblioteca de Castilla-La Mancha
Biblioteca Pública del Estado en Toledo

Comunidad Foral de Navarra

Juan Francisco Elizari Huarte

Jefe de Sección de la Biblioteca de Navarra
Biblioteca de Navarra

Comunidad Valenciana

María Rosario Tamarit Rius

Jefa del Servicio de Patrimonio Bibliográfico
Consellería de Cultura y Deporte Generalitat Valenciana

Comunidad Autónoma de Extremadura

Joaquín González Manzanares

Director Biblioteca de Extremadura

Comunidad de Madrid

Isabel Moyano Andrés

Subdirectora General del Libro de la Comunidad de Madrid
Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

Comunidad Autónoma de Castilla y León

César Salinero Bombín

Director Biblioteca de Castilla y León
Biblioteca Pública del Estado en Valladolid

Ciudad Autónoma de Ceuta

Jose Antonio Alarcón Caballero

Director de la Biblioteca Pública del Estado en Ceuta

Biblioteca Nacional de España

Mar Hernández Agustí

Directora Técnica
Biblioteca Nacional de España

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Domingo Arroyo Fernández

Jefe del Área de Proyectos
Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Coordinadores de Grupos de Trabajo

GT Depósito Legal –Patrimonio Digital

Mar Pérez Morillo

Jefa de Servicio de Web
Biblioteca Nacional de España

GT Normalización

Ricardo Santos Muñoz

Jefe de Sección de Autoridades (Servicio de Coordinación y
Normalización)
Biblioteca Nacional de España

ANEXO 2

Grupo de Trabajo de Depósito Legal y Patrimonio Digital

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Informe (enero, 2015)

Coordinadoras:

Montserrat Oliván Plazaola

Jefa de Servicio de Depósito Legal

Biblioteca Nacional de España

Mar Pérez Morillo

Jefa del Servicio Web

Biblioteca Nacional de España

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEPÓSITO LEGAL Y PATRIMONIO DIGITAL

Depósito legal tangible

La actividad del Grupo de Trabajo en el área de los recursos tangibles continúa, como se acordó, centrada en dar respuesta, de manera unificada en todas las Comunidades autónomas, a los cambios de gestión derivados de la aplicación de la nueva ley.

Publicaciones seriadas

El objetivo central para este año era el de conseguir un avance significativo en el depósito de las publicaciones seriadas. Se han discutido dos escritos que finalmente se han traducido en sendas circulares del Grupo para las Oficinas: *Líneas de actuación para el control de las publicaciones seriadas* y *Protocolo de actuación para cuando proceda un cambio de número de depósito Legal*. Como ya hemos señalado reiteradamente, el control del depósito de las seriadas es, tras haber conseguido que funcionara el cambio del sujeto depositante, el gran reto que tenemos planteado los centros de depósito, los centros de conservación y el mismo Grupo de Trabajo. Estas circulares fijan de modo detallado las líneas de actuación que se deben seguir para conseguir la mayor eficiencia en este ámbito del trabajo. Ello pasa por una gran interrelación entre las diversas oficinas de depósito legal y de las mismas con los centros de conservación. Aunque aún no estamos en condiciones de hacer una valoración sobre la situación de los ingresos por depósito legal de las publicaciones seriadas consideramos que sí están sentadas las bases para que se pueda ir consiguiendo una buena calidad en estas colecciones. En cualquier caso, resulta indispensable que las oficinas de depósito legal sean conscientes de la obligación imperiosa de controlar el cumplimiento de este tipo de publicaciones, deberían ser conscientes de que es imprescindible una política continua de control

y de reclamaciones. Por otra parte, la aplicación para la gestión del depósito legal debería contemplar estas necesidades.

Como se deduce de lo expuesto, el Grupo de Trabajo comunica a las oficinas de depósito legal por medio de *circulares* los acuerdos adoptados en materia de gestión de depósito legal.

Modelo de estadísticas

Se ha aprobado un nuevo modelo para estadísticas de los ingresos por depósito legal que remiten mensualmente las oficinas de depósito legal a la BNE para que respondan al contenido de la nueva ley.

Registro en la tramitación

Se ha planteado asimismo la necesidad de que las CCAA apliquen un procedimiento de registro en la tramitación del depósito legal para garantizar la validez de la gestión. Castilla-La Mancha puso ya en marcha el registro con la aprobación de su decreto de depósito legal y alguna Comunidad ha dado ya pasos en esta dirección. La obligación de cumplir con los requisitos exigidos en la tramitación debe contemplarse como una medida necesaria para garantizar la eficacia y legalidad de los actos administrativos relativos al depósito legal. Y hay que señalar que, pese a lo que podíamos pensar, no parece que suponga mucha complicación ni una dedicación especial de tiempo; a través de la aplicación de gestión resulta fácil. La Comunidad de Madrid tiene ya diseñado este cambio para la aplicación.

Impresión bajo demanda

Está ya planteada la discusión sobre la "impresión bajo demanda" y, aunque aún no se ha dado por aprobada formalmente la propuesta, parece que hay acuerdo entre los miembros del Grupo. Era necesario precisar, más allá de lo que figura en la Ley de Depósito Legal, qué se entiende en la gestión del depósito legal por "edición o impresión bajo demanda" y, en consecuencia, qué publicaciones están exentas del cumplimiento del depósito legal tangible. La Ley de Depósito Legal define como impresión bajo demanda "Ejemplar o ejemplares de una edición realizados para responder a pedidos concretos". Esta definición resultaba poco precisa, se podía considerar, por ejemplo, que en la medida que de una primera obra se hiciera una tirada inicial de ejemplares ya no podía considerarse "impresión a demanda" o que una obra impresa por el propio autor en un imprenta era una impresión bajo demanda. El escrito cuya discusión está aún abierta precisa así la definición.

Se considerarán publicaciones de impresión a demanda aquellas que:

- Se editan por encargo del autor, sin que la editorial maneje criterio de selección alguno.
- Se distribuyen, como libro electrónico o en papel, desde plataformas en internet y
- Se imprimen y encuadernan en respuesta a la solicitud de un cliente.

Evidentemente este tipo de publicaciones caben dentro del depósito legal electrónico. Otra cuestión es que habrá que valorar la importancia de este tipo de publicaciones para ver hasta qué punto interesa el depósito de estas publicaciones y qué prioridad se le da.

El escrito plantea también que algunas editoriales claramente de impresión bajo demanda, sin embargo, da un tratamiento diferenciado a algunas de sus obras. En estas actúan de un modo similar a los editores tradicionales, se esfuerzan por promocionar la obra, la distribuyen a través de librerías, etc. Este tipo de obras deberían ingresar a través de los mecanismos del depósito tangible ya que, desde un punto de vista formal, no cumplen con el requisito de que la editorial no ha manejado ningún criterio de selección y son obras que interesa, sin lugar a dudas, conservar ya que han sido distribuidas de un modo eficaz y, en esa medida, forman parte de nuestra cultura. Que el depósito de estas obras "seleccionadas" no se concrete a través del depósito legal electrónico tiene la ventaja de evitar la presión de los editores de impresión a demanda y así facilitar que los centros de conservación puedan decidir libremente qué recursos se van a capturar y con qué prioridades. De cara a facilitar la gestión de las oficinas, la propuesta es que estas obras se editaran bajo un sello editorial que se distinguiera de alguna manera del utilizado para las obras de edición a demanda.

Se ha elaborado una relación de las editoriales de edición a demanda para el trabajo de las oficinas. Esta lista deberá mantenerse actualizada.

Imprentas-editoriales

Muy relacionado con este aspecto está el de las imprentas que se han dado de alta como editores para poder tramitar el número de depósito legal y el ISBN, es decir, para ofrecer servicios añadidos a los editores. El problema que esta práctica ocasiona es que algunas publicaciones no se depositan de acuerdo con la sede del autor-editor, sino del impresor por más que se llame editor; son imprentas que barrenan el elemento central de la Ley de Depósito Legal. MIC y Stylo Digital son las imprentas/editoriales detectadas. En el caso de MIC, con sede en León, la cuestión está bastante bien solucionada ya que han abierto delegaciones en Barcelona, Madrid, Valladolid e Islas Baleares y así la sede del autor-editor coincide con la sigla del depósito legal. No es así en el caso de Stylo Digital. La solución en este caso podría ir por considerar que el editor que debe tramitar el depósito legal es el autor-editor, pero esta solución no es viable ya que el autor-editor solo consta como autor.

Revisión de la Ley 23/2011, de Depósito Legal y de la legislación autonómica

La disolución del Grupo de Trabajo para Analizar las Duplicidades y Divergencias detectadas en Materia de Depósito Legal, al aprobarse

en su única reunión que debía ser el Grupo de Depósito Legal y Patrimonio Digital el que continuara con esta tarea, va a suponer que nos metamos a una revisión en profundidad de la ley y de la normativa autonómica ya publicada. Esta revisión, que se efectuará sobre una revisión/ampliación del escrito discutido por el "Grupo de Duplicidades", puede ser de gran utilidad para "pulir" aún más las normativas autonómicas así como para buscar las mejores soluciones para los problemas que las oficinas tienen que hacer frente en su gestión. Este escrito está ya bastante avanzado aunque lamentablemente aun no ha podido concluirse.

Sobre el Grupo de Trabajo de Depósito Legal y Patrimonio Digital

Quizás por último convenga señalar que, a juicio de la coordinadora del depósito legal tangible, la existencia de este Grupo está resultando de gran utilidad para conseguir un buen depósito legal. El Grupo de Trabajo se está constituyendo como un equipo de trabajo dando respuesta a los diversos problemas planteados en la gestión del depósito legal unificando la gestión de las oficinas. La redacción de *circulares* dirigidas a las oficinas de depósito legal es una forma de concretar el papel que está jugando el Grupo.

Por otra parte, el Grupo de Trabajo ha fomentado dos líneas que están resultando enormemente productivas: muchas CCAA están creando la figura de coordinador del depósito legal tangible y, por otra, está dándose un movimiento que resulta imprescindible: que las oficinas de depósito legal dependen de las bibliotecas y no directamente de las consejerías de cultura. Creo que se puede afirmar que estos avances están sentando las bases para una nueva etapa en el funcionamiento del sistema de depósito legal. Resulta, sin embargo, imprescindible señalar que esta forma de dirección coordinada de la gestión del depósito legal está dando aun sus primeros pasos y exige mucha dedicación.

Estado de la cuestión del depósito legal de publicaciones en línea y el archivado web

En este año, el borrador del real decreto que regulará el depósito legal de las publicaciones en línea ha pasado por distintas fases, según el procedimiento marcado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Actualmente está en su última fase de tramitación, y estamos a la espera de que se promulgue. En diciembre, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, emitió su informe favorable. Tras lo cual la Secretaría General Técnica tiene pendiente recibir el de la Agencia Española de Protección de Datos, para poder enviarlo al Consejo de Estado y que este emita su informe. Después se incluirá en el índice de la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, último paso antes de que llegue al Consejo de Ministros.

Mientras esta normativa entra en vigor, en el grupo se ha estado trabajando para la consecución del depósito legal de este tipo de publicaciones de forma colaborativa. Teniendo como antecedentes las iniciativas de Cataluña (Padicat) y el País Vasco (Ondarenet), que han venido archivando y preservando los sitios web de sus respectivas comunidades autónomas ya desde hace años, la Biblioteca Nacional de España ha instalado un paquete de software de código abierto (NetarchiveSuite) para recolectar y archivar publicaciones en línea objeto de depósito legal. Esta herramienta es la que utilizan para el mismo propósito otros países como Francia, Austria o Dinamarca, con una trayectoria más larga en la preservación de los contenidos en línea. La instalación tiene aún la consideración de piloto, puesto que se está trabajando en la adaptación de la infraestructura (almacenamiento, red, servidores...), que permita rastreados y recolecciones de documentos a mayor escala.

En este entorno de pruebas, la Biblioteca Nacional de España solicitó de los centros de conservación representados en el grupo el envío de una selección de URL –muy limitada por su carácter de pruebas- de sitios web que considerasen representativos de sus respectivas comunidades autónomas. Se recibieron las propuestas de 7 comunidades autónomas, con las que se hizo una recolección web selectiva. Del resto, de los que no habían enviado propuestas, el equipo de archivo web de la BNE hizo una selección para que hubiese una muestra en la que estuviesen representadas todas las CC.AA. Este archivo de documentación en línea supone 45GB de información recolectada.

Además de ello, la BNE ha llevado a cabo recolecciones selectivas con motivo de eventos señalados, como la muerte de Adolfo Suárez, la abdicación de Juan Carlos I o la proclamación de Felipe VI. También se está trabajando en colecciones temáticas a cargo de personal especializado de la BNE. Todo ello ha de servir de base para la construcción del depósito legal en línea, para que cuando entre en vigor el real decreto, se consoliden las líneas de trabajo colaborativas que hemos ido construyendo entre todos.

Está previsto utilizar la Red SARA de la AGE para interconectar todos los centros de conservación de manera que a través de ella se pueda:

- Proponer sitios web a recolectar objeto de depósito legal
- Controlar la calidad de lo recolectado
- Acceder a los documentos archivados

El primer punto se podrá llevar a cabo a través de un software (BCWeb) que la BnF ha compartido con la BNE, en virtud del convenio de colaboración bilateral entre ambas instituciones, y que la BNE está adaptando a nuestro entorno. A través de esta interfaz –que será de fácil manejo y no requerirá de conocimientos informáticos- todos los conservadores web tanto de la BNE como de los distintos centros de

conservación autonómicos, podrán proponer sitios web a recolectar, acceder para comprobar el estado de sus colecciones y llevar a cabo el control de calidad.

En noviembre se reunieron los representantes de 13 CC.AA. y la Biblioteca Nacional de España para analizar el estado de la cuestión, debatir los aspectos que aún suscitan dudas y plantear los próximos pasos a dar, entre los que se encuentran:

- Establecer un calendario de propuestas de recolecciones web.
- Habilitar un acceso con usuario y contraseña para que cada centro de conservación pueda examinar lo archivado.
- Fijar los criterios para el control de calidad de las recolecciones.
- Fijar lo más posible (ya que es algo muy debatido y no hay conclusiones relevantes a nivel internacional) los criterios de selección de documentación en línea a preservar.

En diciembre se ha recibido en la Biblioteca Nacional la colección web del dominio .es que hasta ahora estaba almacenada en los servidores de [Internet Archive](#) en San Francisco. El traslado ha sido posible gracias a la colaboración con Red.es, en el marco del convenio firmado entre ambas instituciones para la consecución del depósito legal de publicaciones en línea. La colección contiene las webs recolectadas por [Internet Archive](#) para la BNE desde 2009 hasta 2013. Se va a trabajar en la instalación de esta colección y en hacerla accesible para que sirva de base para el depósito legal de publicaciones en línea.

Por último se están explorando otras formas de ingreso de depósito legal de publicaciones en línea para aquellos documentos que no pueden ser rastreados directamente en la web y luego archivados por sistemas automáticos. Estas otras vías (acceso a servidores seguros cuando el contenido está protegido por usuario y contraseña, descarga de documentos, transferencia de ficheros...) también están previstas en el borrador del real decreto.

Con todos estos elementos habremos de construir entre todos el depósito legal de las publicaciones en línea. Habida cuenta de lo ingente de la información a preservar, de la imposibilidad de que la preservación sea exhaustiva y de los recursos tecnológicos y humanos que la tarea requiere, creemos que abordarla colaborativamente es la forma más eficiente de llevarla a cabo. Los ciudadanos del futuro agradecerán que administremos lo más eficazmente posible la escasez de recursos con la que en estos momentos contamos.

ANEXO 3

INFORME DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA SOBRE CATÁLOGO DE AUTORIDADES Y CATÁLOGO BIBLIOGRÁFICO ÚNICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS: estado de la cuestión y propuestas de futuro.

El artículo 2, letra g, del estatuto vigente de la Biblioteca Nacional de España (Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre), recoge que, entre las funciones de la institución está la elaboración de la Bibliografía Española, a partir de los fondos que entran en la institución como consecuencia de las disposiciones vigentes del Depósito Legal, y que constituye el testimonio de la historia editorial de un país.

Por otro lado, la nueva **Ley de la BNE** reconoce la **función de la institución como centro de referencia en el ámbito de la normativa técnica bibliotecaria**, mediante su elaboración y actualización, con el objeto de favorecer los proyectos de cooperación.

Los servicios de catalogación de la biblioteca **procesan todo su fondo de acuerdo a esta normativa**, siguiendo estándares internacionales de catalogación y codificación de datos bibliográficos, y lo ponen a **libre disposición de las instituciones bibliotecarias** del país, que pueden descargar, modificar y, en suma, reutilizar estos metadatos. El **catálogo** es una de las piezas fundamentales de los servicios bibliotecarios, y la catalogación es el coste más elevado dentro de los procesos internos de las bibliotecas. Es fundamental, sobre todo en el contexto económico actual, el **ahorro de este coste** mediante el procedimiento de aprovechar el trabajo de otros, de modo que no se realice más de una vez la catalogación de recursos.

El **servicio Z39.50 de intercambio de registros** sigue siendo, a día de hoy, la herramienta principal para este tráfico de datos. Solamente en 2014 la demanda de registros bibliográficos ascendió a 3 millones de descargas de las que cerca de la mitad corresponde a alguna IP de España. Y la de re

También en este año, y atendiendo a diversas peticiones desde varias instituciones, se ofreció la posibilidad de **descargas masivas** de conjuntos de registros bibliográficos (por tipo de material) y de autoridad (por tipología).

Datos de 2014

Consultas al catálogo:

Total: 8.770.301, de las cuales,
mediante el OPAC: 5.568.299
mediante Z39.50: 3.202.002, de las cuales,
desde España: 1.632.925.

Catálogo de Autoridades:

Páginas vistas: 2.156.630
Usuarios únicos: 56.621

La mayor parte de las iniciativas de **descarga de registros** se sigue centrando en la descripción de **registros bibliográficos**. No obstante, en el panorama técnico están **cobrando relevancia los registros de autoridades**, cuyo marco normativo además se ha visto ampliado en los últimos años por los nuevos modelos de datos y reglas de catalogación. La Biblioteca Nacional dispone, además de lo mencionado anteriormente, de un servicio de descarga de registros (aunque no por protocolo Z39.50), y sus contenidos se están viendo **enriquecidos por la presencia de identificadores externos**, datos de georeferenciación, etcétera. No obstante, por estos motivos mencionados de la creciente complejidad e información que están tomando estos registros, sería **deseable un catálogo colectivo de autoridades**, con el fin de ahorrar el coste que este tipo de registros, que a menudo conllevan una investigación de cierta dificultad, supone.

Esta idea lleva varios años siendo un objetivo, pero es de muy difícil concreción. Se intentó hacer un **prueba con un software comercial de gestión de bibliotecas**, con un número reducido de registros, para intentar unir registros comunes (modelo VIAF); los resultados no fueron satisfactorios, ni desde el punto de vista de la estructura de datos enviados por las bibliotecas (que muchas veces no cumplía con los requisitos de ISO2709) ni con la propia herramienta. Se intentó igualmente **contactar con OCLC, propietaria del software que gestiona VIAF**, para buscar alguna ayuda tecnológica para construir, a nivel nacional, una herramienta similar, pero los contactos resultaron infructuosos. Posteriormente, se consiguió la **vista Hispánica** en VIAF, que se comenta más adelante. También se preguntó por el **desarrollo Kobli** de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, aunque finalmente se llegó a la conclusión de que no se adaptaba a los requisitos de este proyecto.

1. POSIBLES ESCENARIOS

Para avanzar en la **consecución de un catálogo único**, pueden existir diversos **modelos**:

1. El **catálogo de la BNE** se convierte en receptor de registros de autoridad enviados por las bibliotecas participantes, pasando el catálogo de BNE a servir como catálogo colectivo *de facto*. Este escenario podría conseguirse a través de **dos vías, no excluyentes**:

- 1.1 **Envío de lotes de registros.** El principal problema sería la reconciliación de registros ya existentes en BNE con los enviados por otras bibliotecas; una posible solución sería incluir el identificador de BNE en los registros que se manden para ser tratados convenientemente. Una posible arquitectura sería la de contar con un entorno de prueba, un servidor "sucio", de depuración previa (quizá visible desde el exterior en un servidor opaco o contraseña), con un equipo propio (2-3- personas) de revisión.

- 1.2 **Envío mediante conexiones puntuales** en tiempo real al SIGB de la biblioteca.

Ventajas: Los registros de las instituciones participantes serían, a su vez, incluidos en los procesos habituales de BNE, como envío a VIAF, conversión a Datos.bne.es, que podría generar a su vez una retroalimentación de los datos enriquecidos hacia las bibliotecas.

Inconvenientes: En determinados casos, la diferencia de lengua de preferencia podría dar lugar a algún conflicto, y para BNE podría suponer la existencia de registros de autores de los que no exista producción en BNE. Presumible dificultad técnica y de control de calidad.

2. Los **ficheros de autoridad de la BNE y bibliotecas participantes se vuelcan en un tercer repositorio o aplicación.** Una vez aquí habría **dos opciones**:

- 2.1 Todos los **registros estarían por separado**, individualmente

- 2.2 **Fusionar en un solo registro** (modelo VIAF) aquellos que son equivalentes, o unirlos mediante campos de enlace.

En función de la opción elegida podría ser la más costosa, tanto si se tratara de una solución comercial o de una solución construida ad hoc, y en función de los requisitos exigidos podría ser la **más costosa técnicamente, en términos de recursos humanos y por el control de calidad necesario** (un equipo propio de quizá 2-3 personas, y herramientas de comparación y manipulación masiva de datos).

Nos estamos planteando proponer una **nueva reunión con OCLC**, puesto que han pasado unos años desde nuestro anterior intento, para ver si conseguimos ahora que nos ayuden con el desarrollo de la herramienta

Ventajas: Es la opción más parecida a lo que se considera un catálogo colectivo.

Inconvenientes: Costosa en términos económicos y de revisión de contenidos. Cualquier opción requeriría de un entorno de pruebas previo donde se pudieran hacer labores de limpieza y validación de datos.

3. **Unificación a través de un tercero (VIAF).** La Biblioteca de Catalunya participa desde hace dos años en VIAF. Por mediación de la BNE, en este servicio se construyó una vista llamada **Hispanica**, que permite buscar en los conjuntos de BC y BNE. Otras bibliotecas y consorcios podrían sumarse a este proyecto, particularmente las de otras lenguas (gallego, vasco, valenciano).

Ventajas: Participar en VIAF no supone coste alguno para las bibliotecas, más allá del de comprometerse al envío periódico de datos, y los recursos humanos y tecnológicos que de ello se podría derivar. A través del uso común de identificadores VIAF el intercambio de información es mucho más fácil: BNE ha podido importar datos de BC a través del uso común de este identificador, por ejemplo.

Inconvenientes: También puede haber trabas administrativas, ya que ha habido un cambio de admisión en VIAF y sus **protocolos de acceso son más restringidos para bibliotecas de menor tamaño**, que no son bibliotecas nacionales o consorcios, o que no pertenecen a lenguas o entidades no representadas en VIAF. Una solución a este respecto podría ser **que las bibliotecas públicas construyeran un catálogo único y presentarse como consorcio**. Es el caso, por ejemplo, de Suiza, que contribuye como Biblioteca Nacional y a través de RERO, consorcio de bibliotecas de Suiza occidental (universitarias, públicas y de investigación).

4. **Búsquedas federadas.** En este escenario habría un **único servicio central de búsqueda**, consultando en tiempo real en los ficheros de autoridades de las bibliotecas participantes.

Ventajas: Las bibliotecas **no tienen que hacer nada** más aparte de lo que hacen habitualmente, sin hacer envíos, preparar lotes...

Inconvenientes: Necesita un **alto grado de coordinación técnica** en el uso de protocolos de consulta, es probable que no todos los sistemas estén preparados para ello. Costes de servicio por determinar.

Esta podría ser otra buena opción de trabajo compartido si las bibliotecas en España estuvieran más unificadas en cuanto a aplicación, desarrollo, etc., y pudiera desarrollarse un modelo común a partir de **datos enlazados** (con RDF) que nos permitiera una búsqueda única. Es una opción de futuro.

Comentario sobre un proyecto piloto: durante los últimos meses de 2014, la biblioteca participó en un **proyecto piloto de catalogación con la Biblioteca de Catalunya**. En este proyecto, los catalogadores accedían remotamente al SIGB de la biblioteca y realizaban los trabajos correspondientes de alta y modificación de registros bibliográficos y de autoridad, siguiendo las pautas y reglas de la biblioteca. La prueba resultó satisfactoria para todos los participantes.

Con el **Servicio de Automatización** se mantuvieron reuniones previas para adelantar escenarios futuros de colaboración, todos relacionados con el primer modelo descrito (las especificaciones para el proyecto con Cataluña salieron de ellas). También parece posible, desde un punto de vista informático, integraciones (o exportaciones) masivas de registros de autoridad, con los posibles problemas descritos más arriba.

También se compartió con el **Grupo de Normalización**, y más concretamente, con ciertas bibliotecas que están también experimentando con ellos, un **perfil de aplicación de registros de autoridad más complejos**, que incluyen campos de las últimas actualizaciones de MARC21 (RDA/FRAD), con el fin de intercambiar información y experiencias sobre su uso.

2. Propuesta de trabajo

1. **Envío de una encuesta (ya elaborada y pendiente de envío tras esta reunión) a las bibliotecas** (abierto a diferentes tipos de bibliotecas, pero mucho más restrictiva que la de RDA) sobre control de autoridades (que está ya diseñada y preparada), con el fin de detectar los diversos niveles de desarrollo o posibles primeros candidatos a un plan de unificación de registros (febrero-marzo).
2. Las **comunidades autónomas (y otros tipos de bibliotecas interesados) enviarían registros de autoridad de persona**, de autores de su interés geográfico o de su ámbito que, o bien no están en BNE, u ofrecen más información de la que ya existe (indicando el identificador de BNE correspondiente).
3. Según lo expuesto en los puntos 1-2 sería conveniente ampliar esta discusión y consultar asimismo a los consorcios de bibliotecas y a bibliotecas especializadas, igual que se hizo con RDA, para que la decisión que se tome sea lo más consensuada posible.
4. Dependiendo del resultado y de la reunión con OCLC, **posible configuración de un entorno de pre-producción en BNE**, en el cual se podrían almacenar los registros enviados para ser pre-tratados, con control de duplicados, etcétera, previos a la toma de decisión y/o a ser cargados en la base de datos real de BNE.

Para octubre-noviembre se podría obtener un primer informe de valoración del proceso, con sus puntos débiles y sus puntos fuertes. Este informe lo coordinaría la BNE con la participación del CTC y de miembros de los consorcios participantes.

La elección del modelo dependería también en gran medida de las posibilidades técnicas, económicas y de recursos humanos que se requirieran.

Y no tendríamos que perder de vista la opción de los datos enlazados.